



Buenos Aires, 3 de Abril de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 382/2012

VISTO:

La Actuación N° 4904/12 iniciada por el Dr. Guillermo E. H. Morosi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicitando el pase interno e interino del Agente Pablo Matías Pompa; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 49/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 26/03/12 y hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva del Agente Guido Porthé, al Agente Sr. Nicolás Rodolfo Sanzone, Legajo N° 3827; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 340/2012, a efectos de desempeñarse en carácter de Escribiente interino en el Equipo Fiscal "D" de la Unidad Fiscal Este; dependiente del Ministerio Público Fiscal C.A.B.A. (cf. Art. 17° Resolución FG N° 51/2012). Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Sanzone prestaba servicios revistando el cargo de Auxiliar interino en el citado Tribunal, mientras se extiende la promoción de la Agente Grisel Melina Danil; conforme los términos de la Resolución Presidencia N° 44/2011.-

Que la Agente Evelin Miriam Cymbal (Legajo N° 1501) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en dicho cargo de Auxiliar, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13; de acuerdo Resolución CM N° 355/2006; quien, en la actualidad, se encuentra gozando de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes; conforme Resolución CM N° 58/2012.-

Que el Agente Sr. Pablo Matías Pompa, Legajo N° 2876, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Auxiliar interino *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14; según Resolución CM N° 756/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".-

Que asimismo la designación interina requerida en estas marras sobre el Agente Pompa implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-



Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Nidia Karina Cicero – Señora Magistrada, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en estas marras, el Señor Juez peticionante, Dr. Guillermo E. H. Morosi, expresa puntualmente que solicita que la presente propuesta proceda con "...carácter retroactivo al 26 de marzo de 2012..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase interno e interino en estudio; la cual, en virtud de los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberá ser operativa con carácter retroactivo, a partir del día 26/03/12.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

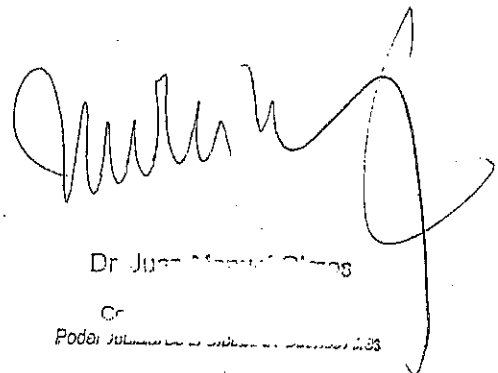
Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer, a partir del día 26 de Marzo de 2012, el pase del Sr. Pablo Matías Pompa, Legajo N° 2876, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al Agente Nicolás Rodolfo Sanzone, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Grisel Melina Danil; lo que primero ocurra.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 y Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 382 /2012



Dr. Juan Manuel Gómez
Cr
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires